

SORTEO
“B THE TRAVEL BRAND Y EL ATHLETIC CLUB, MÁS UNIDOS QUE NUNCA”

AVORIS RETAIL DIVISION S.L. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en calle Jose Rover Motta nº 27, C.P. 07006 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “B THE TRAVEL BRAND”) organiza una promoción denominada “B THE TRAVEL BRAND Y EL ATHLETIC CLUB, MÁS UNIDOS QUE NUNCA” desde el lunes 18 de octubre de 2021 a las 00:01 horas, hasta el domingo 24 de octubre de 2021 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, B THE TRAVEL BRAND llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El enlace para participar en el sorteo se enviará a clientes específicos de la provincia de Vizcaya por correo electrónico a través de la *newsletter* de B THE TRAVEL BRAND, y podrán participar desde el día 18 de octubre de 2021 a las 00:01 horas, hasta el día 24 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

La elección de los ganadores se realizará el 25 de octubre del 2021 mediante la herramienta *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización. A los efectos oportunos, se deja constancia de que, teniendo en cuenta las garantías mencionadas que ofrece la plataforma *Easypromos* para la elección del ganador, se ha estimado innecesaria la presencia de notario para la realización del sorteo.

La comunicación del ganador será el día 26 de octubre de 2021.

El ámbito territorial del sorteo es la provincia de Vizcaya y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y reciban el enlace del sorteo que será remitido por e-mail por B THE TRAVEL BRAND. Dicho mensaje se enviará a todas aquellas personas que formen parte de las bases de datos de B THE TRAVEL BRAND en la provincia de Vizcaya, siempre que exista base jurídica para realizar dicha comunicación.

Para participar deberán acceder al enlace de la publicación del sorteo que se les facilitará por e-mail y completar el formulario de participación.

Los usuarios solamente podrán participar una vez. No se darán por válidos los formularios que no estén correcta y completamente rellenos.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción en <https://www.bthetravelbrand.com/promocionales/bases-legales-concursos> o en su defecto, en el blog de B THE TRAVEL BRAND.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B THE TRAVEL BRAND a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B THE TRAVEL BRAND o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B THE TRAVEL BRAND no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B THE TRAVEL BRAND.

Asimismo, B THE TRAVEL BRAND retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección de los ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes registrados desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el 25 de octubre del 2021 a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente DOS (2) ganadores y DOS (2) suplentes numerados según el orden de elección.
- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos, se designará al siguiente de acuerdo con la lista establecida.

- vi. En caso de que ninguno de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio, este será declarado desierto.
- vii. Se contratará al ganador mediante una llamada telefónica o por e-mail y se comunicará el resultado a través de una publicación en las redes sociales de B THE TRAVEL BRAND el día 26 de octubre de 2021.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

El procedimiento de contacto al ganador será el siguiente:

Se contactará al ganador mediante una llamada telefónica o por e-mail para pedirle sus datos con el fin de entregar el premio, así como para requerirle la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose B THE TRAVEL BRAND el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no contestase a la llamada telefónica (y no contactase por el mismo medio) o al e-mail en el plazo de 24 horas, B THE TRAVEL BRAND pasará a escoger el suplente del listado de ganadores, siguiendo el mismo proceso de comunicación. Si el suplente no contestase en el referido plazo, el premio se declarará desierto.

En caso de no lograr contactar con los ganadores, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a declarar el sorteo desierto.

B THE TRAVEL BRAND no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Existen DOS (2) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consistirá en una camiseta del Athletic Club Femenino de la temporada 2020/2021 firmada por toda la plantilla del Athletic Club Femenino, valorada en un importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150€)**.

El coste del envío de cada camiseta al domicilio de los ganadores será abonado por B THE TRAVEL BRAND siempre y cuando sean direcciones postales sitas en España.

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a **TRESCIENTOS EUROS (300€)** y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

Para poder disfrutar de los premios en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, los ganadores acepten de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a B THE TRAVEL BRAND en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, B THE TRAVEL BRAND podrá escoger un suplente del listado de ganadores.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B THE TRAVEL BRAND queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. B THE TRAVEL BRAND se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B THE TRAVEL BRAND queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B THE TRAVEL BRAND emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos de contacto e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. NIF B-07012107, con domicilio en calle José Rover Motta nº 27, C.P. – 07006, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios (blog, redes sociales, página web) con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la casilla para el envío de comunicaciones comerciales, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de B THE TRAVEL BRAND, sobre la base de su consentimiento.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (imagen y voz) podrán ser comunicados a foros o espacios donde se pueda promocionar el resultado del sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B THE TRAVEL BRAND con éstos los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (imagen y voz) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece B THE TRAVEL BRAND, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B THE TRAVEL BRAND.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com, acompañando fotocopia de tu D.N.I./N.I.E., o documento equivalente. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a B THE TRAVEL BRAND a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de B THE TRAVEL BRAND, así como en cualquier otro medio a criterio de B THE TRAVEL BRAND a los efectos de dar a conocer a los ganadores del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. B THE TRAVEL BRAND está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

B THE TRAVEL BRAND queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se participa en el presente sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B THE TRAVEL BRAND para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B THE TRAVEL BRAND de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.